

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INCISO :	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA :	FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACIÓN ABREVIADA :	Nº 6/2021
OBJETO:	Adquisición de tractor y desmalezadora rotativa
Apertura Electrónica:	26 de julio de 2021 Hora 10:00

1.- Objeto

El objeto de esta licitación es la adquisición de un tractor para EEER y una desmalezadora rotativa para EEMAC

Item 1

Características que deberá tener el tractor a adquirir

- Tractor de tracción delantera simple o asistida (FWA)
 - Motor 4 tiempos diesel, de 25 a 30 CV de potencia neta al volante del motor
 - Toma de fuerza: como mínimo 540 RPM de accionamiento independiente o totalmente independiente
 - Embrague principal monodisco preferiblemente
 - Transmisión de velocidades, mínimo 8 marchas hacia adelante y 2 hacia atrás
 - Protección antivuelvo mediante barra ROPS o cabina ROPS, con cinturón de seguridad
 - Levante hidráulico normalizado de 3 puntos categoría 1
 - Dirección mecánica hidráulica o electrohidráulica
- Entrega en Cerro Largo EEER

Aspectos a valorar en la calidad

Se valorarán las ofertas en función de las siguientes características

Suministro de boletín de ensayos oficial OCDE u oficial en origen

Escalonamiento de marchas y rango de velocidades

Estándar de emisiones que cumple

Reserva de torque

Zona de acción del regulador

Consumo a potencia máxima

Cilindrada

Tipo de aspiración

Tipo de embrague

Toma de fuerza (regímenes, tipo de accionamiento)

Caja de cambios: tipo, número de marchas, tipo de inversor

Sistema de accionamiento del tren delantero, sistema de acople del diferencial

Sistema hidráulico. Caudal hidráulico, número de salidas de control remoto.
Tipo de dirección
Neumáticos: Banda de rodadura, diseño de carcasa, capacidad de carga
Dimensiones generales, despeje, batalla, posibilidades y mecanismos de cambio de trochas, pesas adicionales
Características de la cabina: ruido, aspectos ergonómicos, automatismos y accesibilidad de los comandos.
Plazo de entregado, alcance de la garantía, respaldo técnico en repuestos y reparaciones
Antecedentes de la empresa

Item 2

1 desmalezadora rotativa semi-pesada con una capacidad de corte mínima de 50 mm de diámetro, condoble enganche de tiro y 3P de tractor que presente un ancho mínimo de trabajo de 3,2 m
Entrega en Paysandú EEMAC

2.- Consultas y/o aclaraciones

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse por el teléfono al 23562216 en el horario de 9.00 a 15:00 o vía correo electrónico a compras@fagro.edu.uy

3.- Propuesta

Los interesados en participar en este llamado podrán descargar los pliegos de condiciones en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy o solicitarlos vía e-mail a compras@fagro.edu.uy
Podrán presentar hasta dos opciones por ítem

Los pliegos de esta licitación no tienen costo.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en forma electrónica hasta el 26 de julio de 2021 hora 10:00.

Las ofertas deberán cargarse únicamente a través del sitio web (<http://www.comprasestatales.gub.uy>).

La Administración no se hace responsable si estas no son cargadas en la hora y fecha indicadas en el numeral anterior.

La información para el procedimiento de subir la oferta en línea y la realización de la apertura electrónica se encuentra disponible en el portal de Compras Estatales (Capacitación-Manuales y Materiales- Manuales Proveedores- Como ofertar en línea). Deberán cargar todos los formularios que consideren necesarios a los efectos de evaluar la oferta correspondiente.

Se deberá indicar en la oferta, marca, procedencia, garantía, rendimiento, folletería con detalles técnicos y todo lo que se considere necesario a los efectos de evaluar la oferta.

Además de los formularios :

1-FORMULARIO : CARTA DE PRESENTACIÓN

2-FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE

3-DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DEL ART. 46 TOCAF

La Facultad de Agronomía se reserva el derecho de desestimar las ofertas, si no las considerase convenientes.

4.- Recepción y apertura de ofertas

Las ofertas deberán cargarse únicamente en el sitio web hasta el día y hora de apertura electrónica, no se aceptan propuestas en otra modalidad. La apertura electrónica se efectuará el día 26 de julio a la hora 10.00 a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy

5.- Cotización y forma de pago

Los precios deberán ser cotizados en moneda nacional

Las ofertas deberán especificar con claridad :

Precio unitario y precio total con impuestos si corresponde, también deberá indicar si tiene costos adicionales por entrega en las estaciones correspondientes (Cerro Largo- Paysandú)

El pago es crédito siif 30 días a partir de la entrega de la factura correspondiente

6.- Plazo y mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de sesenta (60) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del acto de apertura al menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiese expedido respecto a ello.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando se decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de ésta última en el término de diez (10) días hábiles perentorios.

7.- Comparación de las ofertas

De acuerdo al artículo 65 del TOCAF 2012 los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes :

Calidad 40 puntos

Precio 20 puntos

Antecedentes de la empresa (incluye garantía) :20 puntos

Plazo de entrega : 20 puntos.

8- Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de :

Adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio.

Rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

9.- Constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato

Si correspondiere dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el /los adjudicatarios deberán justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 (cinco) % sobre el valor total de la adjudicación en los términos y condiciones previstos por el artículo 64 del TOCAF 2012.

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente , se aplicará una multa de 1/00 (uno por mil) sobre el importe adjudicado , por cada día de atraso.

a) caducar los derechos del/ de los adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con la exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, y

b) generar el derecho de la Administración a iniciar la acción judicial para el cobro de los daños y perjuicios que se ocasionaren, así como el cobro de la multa prevista en la cláusula 11.

Esta garantía podrá ser adjudicada en caso de que el /los adjudicatarios no de /n cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva del bien.

10.- Plazo y entrega

Los artículos adquiridos deberán ser entregados dentro de los plazos especificados por el adjudicatario, en la estación experimental CRS, Progreso a partir de la recepción de la orden de compra.

La empresa adjudicataria deberá proveer exactamente los mismos artículos explicitados en su oferta. I

11.- Multas

La falta de cumplimiento en los plazos de entrega y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatarios, generará una multa equivalente al 1 % del monto total de la oferta, sin perjuicio de la ejecución de la garantía del fiel cumplimiento del contrato y de la indemnización que corresponda por los perjuicios que se le ocasionen.

12.- Normativa aplicable

Esta contratación se enmarca en lo pertinente , en lo dispuesto por las siguientes normas:

A) El T.O.C.A.F. 2012

B) El art .8° de la Ley 16134 del 24/9/990

C) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en lo Organismos Públicos (Decretos 53/993 del 28/01/993), este Pliegos y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma notifique la Administración.

D) El decreto 342/999 del 26/10/999

13.- Exención de responsabilidad

La Administración podrá :

A) desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento,

B) desestimar todas las ofertas, declarando desierto el llamado.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos , honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

